



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 18063

Que en el Tomo **II** del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el **folio 227**, se encuentra la Resolución N° 106-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución N° 106-2011**. Managua primero de abril del año dos mil once, la(s) ocho y treinta minutos de la mañana. En fecha diez de marzo del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SABALOS DEL SUR, R.L. (COOPASEMSASUR, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas. Se constituye a la una de la tarde, del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez. Inicia con doce (12) asociados, doce (12) hombres y cero (0) mujeres, con capital social suscrito de C\$750.00 (setecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$750.00 (setecientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5,6,8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SABALOS DEL SUR, R.L. (COOPASEMSASUR, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **LENNYN BLADIMIR ORTEGA GODOY**; Vicepresidente (a): **JILBERTO JOSE CARRILLO**; Secretario (a): **ORLANDO DE JESUS PADILLA SEQUEIRA**; Tesorero (a): **MAXIMO RAMON PRADO**; Vocal: **GILBERTO ANTONIO JIMENEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado al primer día del mes de abril del año dos mil once.

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas
INFOCOOP



SW/JARD

RDC. 39457

ORIGINAL